SENADO

SECRETARIA

DIRECCION DE COMISIONES

XLIIIa. LEGISLATURA
TERCER PERÍODO

COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL

DISTRIBUIDO Nº 1664 DE 1992

COPIA DEL ORIGINAL SIN CORREGIR

AGOSTO DE 1992

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

SITUACIÓN QUE AFECTA LA FUENTE LABORAL

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION DEL DIA 31 DE AGOSTO DE 1992

25x

A S I S T E N C I A

Preside : Señor Senador Manuel Singlet

Miembros : Señores Senadores Mariano Arana, Carlos Cassina y Pedro Toledo.

Concurren : En representación de la Asociación de Funcionarios de Impresiones y Publicaciones Oficiales las señoras Rosario Cardoso, Susana Guzmán, María Lurdoguin y Alsira Milán y los señores Roberto Correa y Gabriel Machado.

Secretario : Señor Néstor T. Cardozo.

Ayudante de Comisión: Señor Juan F. Negro.

---

ls.1

25x

(Entra a Sala la delegación de la Asociación de Funcionarios de Impresiones y Publicaciones Oficiales).

SEÑOR PRESIDENTE.- Damos la bienvenida a nuestros invitados y les pedimos disculpas por encontrar nuestra Comisión desintegrada debido a que en estas semanas se trabaja mucho con motivo de la Rendición de Cuentas. Sin embargo, no queríamos demorar las audiencias solicitadas y es por eso que resolvimos realizar una sesión extraordinaria para tomar conocimiento de las preocupaciones que se nos planteen y, naturalmente ellas se harán llegar a todos los integrantes de la Comisión para poder resolver cuáles serán los pasos a dar.

Damos la palabra a los funcionarios de Impresiones y Publicaciones Oficiales.

SEÑOR CORREA.- Agradecemos a la Comisión el hecho de habernos recibido y pedimos disculpas por haber traído un memorándum muy extenso, pero creemos que no podía dejar de serlo porque nuestra situación se arrastra desde tiempo atrás.

Luego de sancionada la Ley de Presupuesto y la penúltima Rendición de Cuentas, comenzamos a reclamar el cumplimiento estricto de las normas relativas a nuestro Organismo.

Como se sabe, la fusión de la ex Imprenta Nacional y el ex Diario Oficial fue obra parlamentaria. De esa manera se obligó al Poder Ejecutivo a hacer una reestructura y a la Administración Central, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, a recabar precios y condiciones para

la imprsión de sus trabajos. Los tributos y precios de las Unidades Ejecutoras deberán ser ajustados en forma cuatrimestral. Pasan los años y ninguna de estas leyes fue cumplida, causando un grave perjuicio al organismo, a los funcionarios y al Estado en general. Muchas de estas disposiciones contienen aspiraciones programáticas de regular especialmente el trabajo gráfico del Estado en el que, desde la época de la dictadura, existe una anarquía.

Con eenorme preocupación, denunciamos la violación de estas leyes porque, como se demostró posteriormente, existía una intención detrás. A esto debemos agregar lo que ha ocurrido con las partidas presupuestales. El ex Ministro de Educación y Cultura, doctor García Costa, se comprometió ante la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda del Senado, a reforzar todas las partidas presupuestales del Organismo dado que algunas habían sido "despilfarradas" o habían dejado de existir debido a la gestión de la anterior Dirección. Fue así que el doctor García Costa asumió el compromiso ante el Senado de la Nación. Sin embargo, ocurrió todo lo contrario y no sólo no reforzó las partidas presupuestales de nuestras inversiones ni se devolvió un dinero que pertenecía a los funcionarios, sino que cuando hubo quitas presupuestales, nuestro organismo fue el más perjudicado de todos. Tan es así que prácticamente se procedió a una asfixia presupuestal. Esto se sumó a lo que preveíamos luego de un largo conflicto. Había que cambiar todo el

preventivo de gastos, porque lo único que hacía era consagrar una relación con la actividad privada. Este nunca fue modificado.

A lo expuesto, debemos sumar otro tipo de actitud, como lo ocurrido con el Registro Nacional de Leyes y Decretos. Hace seis años se otorgó a la actividad privada la impresión de los años 1985, 1986 y 1987 . Luego de ese período, las empresas Rosgal y Ecler entregaron lo correspondiente a 1985 y la mitad del tomo de 1986. Nosotros teníamos que esperar, para publicar los años posteriores, que las empresas privadas entregaran su parte. Al margen de la baja calidad de su trabajo y de que hubo que efectuar más de la mitad del mismo por "deficiencias" del pliego de condiciones --hubo que corregirlo en nuestros talleres y ajustar algunos aspectos del proceso--, se debió pagar a las empresas hace años, N$ 70:000.000 y posteriormente, por un ajuste de paramétrica, la firma Ecler inició un juicio al Estado porque la otra empresa no entregó en la fecha a que se había comprometido de palabra --esto no figuraba en el contrato-- y cobró por la mal llamada paramétrica U$S 140.000, o sea más de N$ 422:000.000 en aquella época. Entre tanto, en los talleres de IMPO costaba menos de U$S 40.000 y tenemos el presupuesto del trabajo realizado. Es decir que a los U$S 140.000 hay que sumar los N$ 70.000.000 abonados por concepto de trabajo. El cambio de moneda lo hacemos por el costo de los materiales.

25x

Del juicio efectuado por Ecler surgieron dos intenciones, una que fuera pagada por Rentas Generales y otra, por nuestro Organismo.

25x

Nosotros cuestionamos la resolución porque los fondos salieron de nuestras arcas, del Organismo --decimos nuestras arcas porque estamos muy compenetrados-- dejándolo desfinanciado por completo.

No debemos olvidar lo que sucede con el Registro Nacional de Leyes y Decretos. Es de conocimiento de los señores senadores que cualquier ejemplar, sea un diario o un libro, en la medida que pasan los años se valoriza mucho más si se trata de un original. Sin embargo, en nuestro Organismo sucede todo lo contrario. Un ejemplar anterior a 1980 cuesta N$ 2.000. Tengamos en cuenta que con eso no se paga ni siquiera la tinta. Queda claro, entonces, que no se trata solamente de una intención de violar la ley, sino también de un boicot económico, tanto en el recorte, en la medida que había que hacerle las quitas al Organismo, como también en el hecho de no ajustar las tarifas. Cabe resaltar que la Ley de Rendición de Cuentas estableció que el ajusta fuera cuatrimestral y, en el mejor de los casos, se lo hizo anualmente.

Pese a todo lo señalado, nosotros hemos tratado de evitar los conflictos. A este respecto, debemos manifestar que contábamos con una guardería que estaba totalmente equipada y con el personal necesario para comenzar a trabajar pero jamás fue verdaderamente inaugurada porque faltaban los niños. Asimismo, tuvimos la dolorosa tarea, cuando nos desocupaban las fuerzas policiales, de lacrar unas sillitas que nunca fueron utilizadas. Podemos decir con total autoridad que jamás intentamos poner

25x

obstáculos a través de una denuncia porque siempre preferimos la vía del diálogo que, lamentablemente, nunca se efectuó.

Luego, nos encontramos con el decretazo, bastante particular ya que está basado en la ilegalidad y el boicot. Además, desconocía que la Cámara de Representantes acababa de dar media sanción a un proyecto de ley que ratificaba la total existencia de la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales, otorgándole un Directorio para su mejor funcionamiento en el que dos miembros serían designados por el Poder Ejecutivo y el restante a cargo de la gremial más representativa. Fue tratando de evitar su votación que el Poder Ejecutivo saca un decretazo con la firma del hasta ese día Ministro de Educación y Cultura. Advertimos que este decreto no cita ninguna norma legal y, por sí mismo, pretende desconocer las leyes que hicieron a la creación de la Imprenta Nacional, del Diario Oficial y de la IMPO, como así también un orden jerárquico que existe entre decretos y leyes. Asimismo, deja de lado los artículos 86 y 214 de la Constitución de la República ya que pretende suprimir todo un servicio. Por lo tanto, ese decretazo no sólo es antidemocrático y antiparlamentario, sino que además es ilegal e inconstitucional.

Si bien hemos intentado plantear las bases ilegales que tiene el decreto, no hemos encontrado ningún oído jerárquico del Ministerio de Educación y Cultura que nos quiera escuchar. Fue por ello que no tuvimos más remedio que empezar a tomar medidas de ocupación

y de huelga a los efectos de enfrentar esta situación. A su vez, estamos convencidos de que este decreto debe ser necesariamente revocado por el bien de la ley, de la Constitución y de la democracia.Pese a lo que anunció el actual Ministro de Educación y Cultura , doctor Mercader, en cuanto a que dirigiría un Ministerio de puertas abiertas, hemos solicitado reiteradas entrevistas al igual que COFFE y el PIT-CNT y, sin embargo, no nos han recibido.

Un aspecto que queremos destacar en esta Comisión, es la gravedad que reviste la supresión de un servicio. Debido a la confiabilidad que da el Estado, hay ciertas consecuencias que deberán pagarse. Todos saben lo que ha sucedido con balances que han sido publicados en el Diario Oficial, al igual que con sociedades anónimas, que han tenido consecuencias a nivel internacional. No escapa al conocimiento de nadie lo sucedido con los sellos del Correo cuando han estado en la órbita privada. Aclaro que no se trata de una acusación a la actividad privada, sino simplemente recalco el hecho objetivo de que la confiabilidad y seguridad que brinda el Estado para determinado tipo de trabajos, es totalmente diferente a lo que sucede en aquella, donde por sí misma cumple determinados objetivos e intereses. A su vez, tenemos el cercano ejemplo de lo acontecido con las Letras de Tesorería y con los Bonos del Tesoro, que ha traído consecuencias muy graves. Asimismo, debemos tener presente lo que pasó en otros países con las boletas de los sicofármacos. En ese sentido, podemos decir que Uruguay es uno de los países

25x

en el mundo que no tiene problemas con la emisión de dichas boletas. Recordemos que éstas siempre han estado ligadas al tema de la drogadicción pero, reitero, nuestro país puede tener el orgullo de no haber tenido nunca ese tipo de problemas.

Por otro lado, nosotros trajimos a colación el ejemplo del Registro Nacional de Leyes y Decretos. En tal sentido, podemos mencionar lo que ha sucedido con los libros del Registro Civil. Nos presentamos a una licitación --pese a no cumplirse con el artículo 268 de la Ley Nº 16.226-- en la que el mejor precio presentado en óptimas condiciones de trabajo y menor plazo de entrega era de N$ 27:000.000, estando el costo más cercano en N$ 90:000.000.

En cuanto a las tarifas del Diario Oficial, podemos decir que la relación que existe en cualquiera de los avisos sería de tres a cuatro veces el costo en menos. A esto debemos sumarle la confiabilidad que da la composición y la impresión en manos del Estado. Si pasara a la actividad privada las tarifas tendrían que ser solventadas por el Estado a través de Rentas Generales o, de lo contrario, deberían ajustarse. Advertimos que esto sucedería con todos los trabajos, con alguna excepción en la que la relación pueda ser un poco menor. A su vez, debemos sumar una legítima aspiración que tenemos los trabajadores desde hace muchos años y que se refleja en un aditivo que está a consideración del Senado. En concreto, se trata de una posible editorialización que

pueda hacer el Estado en materia de textos. Los estudios que hemos realizado en materia de textos de primaria nos indican que la erogación sería de cinco a diez veces menor cobrándola al costo, poniéndolos al alcance de toda la población. Además, no se lucraría con los textos de enseñanza o con las promociones culturales atendiendo principalmente a los autores nacionales. También planteamos que más allá de que estas leyes no se cumplen, vamos a seguir firmes en nuestros planteamientos programáticos en lo que tiene que ver con la racionalización de las 60 imprentas del Estado. En la época de la dictadura cada militar debía tener una imprenta, lo que produjo toda una anarquía, lo que trajo como consecuencia que no sólo había 100 imprentas, sino que existía una libre relación con la actividad privada. No desconocemos que el Parlamento quiso limitar esta situación.

Asimismo, creemos que las 60 imprentas deben ser reguladas, racionalizándose y fusionándose las que pueden hacerlo, porque no todas son centralizables.

Solicitamos la revocación del decreto por los motivos ya expuestos, el fiel cumplimiento de las leyes y que se vote afirmativamente el artículo aditivo número 117 que está a consideración de los señores senadores, a través del cual se procede a la racionalización de las 60 imprentas y posible editorialización de los textos. A través del artículo 271, que fue votado afirmativamente en la Cámara de Representantes, se designa un Directorio que permitiría un mejor y estricto funcionamiento del organismo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Podrían aclararnos cuál es el número del artículo que fue aprobado en la Cámara de Representantes y del aditivo.

SEÑORA GUZMAN.- El artículo 271 fue aprobado por la Cámara de Representantes y el aditivo que solicitamos que se considere es el número 177.

SEÑOR TOLEDO.- Creo que ha sido muy completa la información brindada, pero quisiera preguntar --en ese sentido tengo informaciones de fuentes bastante confiables-- si efectivamente la pérdida que da este organismo asciende a los U$S 2:000.000 anuales. Algo se dio a conocer en función de cómo se está cobrando y realizando la comercialización de la imprenta.

SEÑORA GUZMAN.- Supongo que la pregunta que formula el señor senador Toledo tiene que ver con los primeros resultandos

25x

del decreto. A través de éste, se efectúa un análisis de la Imprenta Nacional, o sea fuera de contexto de la realidad porque ella no existe como tal, ya que actualmente está en vigencia la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales, es decir, la Imprenta Nacional más el Diario Oficial.

Cuando se trató el Presupuesto en el año 1990, realizamos estudios a través de los cuales arribamos a la conclusión de que el organismo no arroja pérdidas. Pero pensamos que tampoco es ese el análisis que se debe hacer. Por el contrario, debemos referirnos a lo que el señor Correa explicaba, teniendo en cuenta el costo que tendría que asumir el país si Rentas Generales se hiciera cargo de toda la impresión en manos de la actividad privada, más otros peligros, como por ejemplo, el tema de las boletas controladas de sicofármacos que imprimimos. también hay que tener presente la confiabilidad del Diario Oficial en manos del Estado.

Pensamos que los señores legisladores así como toda la población deben tener en cuenta todos estos aspectos.

Asimismo, debemos afirmar que el organismo IMPO no arroja déficit; por el contrario, es superavitario. Reitero que la división entre Imprenta Nacional y Diario Oficial es mentirosa.

SEÑOR CORREA.- Debo agregar que de acuerdo con las exigencias de la ley, este organismo debía estar rebasado de trabajo y, sin embargo, existían secciones a las que no llegaba ninguna tarea. Ni siquiera hubo una notificación a las oficinas y, mucho menos, la reglamentación que exige la ley.

Estamos en condiciones de decir que las cifras que se dieron a conocer a través de los medios de prensa son

25x

totalmente mentirosas porque en los considerandos se tienen en cuenta 320 funcionarios mientras que el señor Ministro otorgó pase en Comisión a otros 80 cuyos sueldos también se incluyen. Vemos que de esta manera se "jugueteó" con las cifras, tomando egresos y no ingresos.

En forma anecdótica debemos expresar que teniendo conocimiento de todo esto invitamos al señor Ministro García Costa a un debate público para que mutuamente pudiéramos daremos nuestras razones. Así fue que muchos medios de prensa lo llamaron a dicho debate, pero el señor Ministro no aceptò ninguna clase de discusión y prefirió seguir haciendo las cosas a espaldas de todo el mundo, como acostumbra.

SEÑOR MACHADO.- Debo aclarar que, como funcionarios, hemos solicitado en muchas oportunidades, a través del Directorio, entrevistas con el señor Ministro de Educación y Cultura para pedir refuerzos de rubros por fondos mal gastados por un anterior Director --que gracias a nuestras denuncias, no se encuentra más en el organismo--, pero nunca lo hemos logrado, a pesar de que el Ministro se comprometió a hacerlo en la Comisión de Presupuesto del Senado. De todos modos, ahora vemos que ante una situación de conflicto no generada por nosotros se llama a licitación para la impresión de los trabajos que hacíamos en el Diario Oficial, sin tener en cuenta los costos y sin dinero, ya que el organismo está vaciado económicamente.

En definitiva, no hay dinero para nosotros, pero ante una situación de conflicto sí lo hay para realizar los trabajos por medio de particulares.

25x

SEÑORA CARDOSO.- Deseo fundamentar que el organismo cuenta con la estructura, tanto en maquinaria como en recursos humanos, como para desarrollar normalmente sus cometidos.

Si bien éstos se han retaceado, ha sido porque no se ha cumplido con la ley y con la obligación de presupuestar al IMPO.

Asimismo, hasta el momento en que se dictó este decreto, el organismo estaba cumpliendo normalmente con sus trabajos. Incluso, el Registro Nacional de Leyes y Decretos ya tenía parte del año 1988 encuadernado y los años 1989, 1990 y 1991 se encuentran en disquetes contamos con una infraestructura modernísima para terminar esos trabajos, así como para realizar los encomendados para el año 1992. Por lo tanto, este decreto cortó en forma drástica las actividades que se estaban realizando con total normalidad, y por ello no sólo solicitamos que se levante, sino que se derogue.

SEÑOR PRESIDENTE.- Insistimos en aclararles que todo lo que ustedes han expresado se transmitirá a los demás integrantes de esta Comisión, y cuando tengamos número suficiente resolveremos cuáles son los pasos a dar. Podemos adelantar que seremos receptivos a las inquietudes planteadas para darles el trámite que nos parezca más conveniente.

Estamos a las órdenes y les reiteramos el agradecimiento por la información que nos han brindado.

(Se retira de Sala la delegación de la Asociación de Funcionarios de Impresiones y Publicaciones Oficiales)

25x